



Universidad de Valladolid

CURSO 2015-2016

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Periodismo

**El tratamiento informativo de la
violencia de género en la prensa escrita**

Análisis del caso 'Ana Orantes' en los diarios *ABC* y *El País*

Alumna: Bárbara Vieites Viñas

Tutora: Marta Redondo

Convocatoria: 13 de julio de 2016

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos de la investigación.....	6
1.2. Hipótesis.....	7
2. Marco teórico.....	8
2.1. Recomendaciones para un correcto tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.....	8
2.1.1. El 'efecto narcotizante' del lenguaje.....	13
2.2. El discurso estereotipado de los medios de comunicación.....	14
2.3. La responsabilidad social de los medios de comunicación y su papel en la erradicación de la violencia de género.....	16
2.4. Breve historia del caso Ana Orantes.....	17
3. Metodología.....	18
3.1. Muestra.....	18
3.2. Técnicas cuantitativas y cualitativas.....	19
3.3. Análisis de contenido.....	20
3.3.1. Ficha de análisis.....	21
4. Resultados del análisis de contenido.....	23
4.1. Tratamiento informativo del caso Ana Orantes en el diario <i>ABC</i>	24
4.2.1. Géneros.....	25
4.1.2. Ubicación.....	25
4.1.3. Encabezado.....	26
4.1.4. Tratamiento de la imagen.....	26

4.1.5. Cuerpo.....	27
4.1.6. Lenguaje.....	28
4.1.7. Fuentes.....	28
4.2. Tratamiento informativo del caso Ana Orantes en el diario <i>El País</i>	29
4.2.1. Géneros.....	29
4.2.2. Ubicación.....	30
4.2.3. Encabezado.....	31
4.2.4. Tratamiento de la imagen.....	31
4.2.5. Cuerpo.....	32
4.2.6. Lenguaje.....	33
4.2.7. Fuentes.....	34
4.3. Comparativa del tratamiento informativo del caso Ana Orantes entre el diario <i>ABC</i> y <i>El País</i>	34
4.3.1. Géneros.....	36
4.3.2. Ubicación.....	36
4.3.3. Encabezado.....	37
4.3.4. Tratamiento de la imagen.....	37
4.3.5. Cuerpo.....	37
4.3.6. Lenguaje.....	38
4.3.7. Fuentes.....	38
5. Conclusiones.....	39
6. Referencias bibliográficas.....	42
7. Anexos.....	45

7.1. Anexo I: Ranking de medios impresos del EGM por lectores diarios.....	45
7.2. Anexo II: Análisis <i>ABC</i> . Primera noticia.....	46
7.3. Anexo III: Portada de <i>El País</i> del 21 de diciembre de 1997.....	48
7.4. Anexo IV: Análisis <i>El País</i> . Primera noticia.....	49
7.5. Anexo V. Gráfico sobre el uso de expresiones inapropiadas por noticia en el diario <i>ABC</i>	51
7.6. Anexo VI. Gráfico sobre el uso de expresiones inapropiadas por noticia en el diario <i>El País</i>	51

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aprobada el 28 de diciembre define en su artículo primero la violencia de género como aquella que: "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aun sin convivencia" y "comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad"(Boletín Oficial del Estado, 2004).

"La violencia de género es, entre otras, una de las lacras sociales heredadas más perniciosas de las desigualdades discriminatorias respecto de la mujer" (García, 2008: 12). La violencia de género se ha constituido como un conflicto por una parte social, debido a las dimensiones que ha ido adquiriendo y, al mismo tiempo, invisible, puesto que durante décadas ha pasado desapercibido tanto en lo legislativo como en la propia sociedad.

En el ámbito sociológico, esta forma de violencia representa tan solo una de las caras de la profunda desigualdad que todavía impera en España. Pues a pesar de su regulación y de la multitud de asociaciones y campañas de apoyo a la mujer que existen hoy en día y que se desarrollan desde el propio Gobierno y otras instituciones y organizaciones, la violencia de género sigue siendo un problema que perjudica a un número abultado de mujeres.

Es un fenómeno que ha alcanzado el estatus de conflicto social y que, por lo tanto, resulta de interés general, característica que ha despertado la atención de los medios de comunicación que muy habitualmente se hacen eco de este tipo de informaciones, especialmente en los casos más graves de muerte de la víctima.

Por otro lado, a pesar de que la conciencia del problema y la sensibilización sobre el mismo va incrementándose, aún hay gran cantidad de víctimas que todavía no se atreven a denunciar los malos tratos a los que están sometidas, lo que favorece la invisibilidad del conflicto. También se puede aplicar esta situación de silenciamiento a la violencia psicológica, puesto que la mayoría de denuncias que se registran son sobre violencia física, mientras que los daños psicológicos caen en el olvido o, simplemente, pasan desapercibidos.

La realidad es que la violencia de género arrebató cada año la vida a más de medio centenar de mujeres en España y que esta situación se hace pública gracias a los medios de comunicación. Su labor es fundamental a la hora de sacar a la luz estas historias si queremos transformar este conflicto en una denuncia social que haga ver a la ciudadanía que es una conducta intolerable y condenable y cuyo único final posible es su erradicación.

Sin embargo, si los medios de comunicación no son utilizados de una forma consciente y ética pueden resultar contraproducentes y provocar la banalización del maltrato e incluso llegar a un tratamiento periodístico que caiga en la frivolidad y en el sensacionalismo. Por eso es especialmente importante el tratamiento informativo que los *mass media* dan a la violencia de género, para que cada historia sea relevante, cumpla con su labor de denuncia social y no termine convirtiéndose en un mero caso más de violencia de género.

Además, resulta primordial que el aprendizaje sobre el tratamiento de temas de una especial sensibilidad, como es el caso de la violencia de género, vaya evolucionando al compás de la sociedad y las nuevas tecnologías. Esto implica que el profesional de la información continúe formándose y reciclándose con el objetivo de poner a su servicio las nuevas herramientas de las que dispone.

Ofrecer información a la opinión pública sobre una situación de violencia es una tarea muy complicada. Por una parte, el periodista debe tratar de aportar todos los datos posibles, pero siempre sin dañar a la víctima ni a su familia. También debe ser respetuoso con la otra parte, es decir, con el supuesto agresor y con su respectiva familia, aspecto en el que en ocasiones los medios fallan al pasar por alto la presunción de inocencia.

Es común que el periodista destaque determinados aspectos de la vida del presunto agresor que no sean de estricta relevancia y que, probablemente, si la noticia fuese otra, no se verían reflejados en la información.

Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española aconseja emplear el término de 'violencia doméstica' para evitar hacer referencia al 'género'. Recomendación que no se adoptará en este trabajo al deducir que el término 'doméstico' tergiversa su significado, entendiendo como violencia doméstica aquella que tiene lugar en el ámbito familiar o del hogar y no exclusivamente sobre la mujer. Debemos, por lo tanto, diferenciar la violencia de género de otras formas de maltrato, entendiendo que dicho término se utiliza para "distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base

de su género"(Organización de las Naciones Unidas, 2003), es decir, es aquella que se practica sobre una mujer por el simple hecho de serlo.

También es preciso esclarecer que tanto la violencia de género que trata la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como a la que se hace referencia a lo largo de esta investigación comprende únicamente a los matrimonios o parejas heterosexuales, es decir, lo desarrollado en dichos textos no atañe al colectivo homosexual debido a que, como se menciona anteriormente, la 'violencia de género' es entendida exclusivamente como "cualquier acto o actitud que, ejercidos desde el abuso de poder del hombre, vayan destinados al menoscabo (...) de la mujer, con intención de dañarla, someterla, controlarla o perjudicarla" (García, 2008: 28).

1.2. Objetivos de la investigación

El principal objetivo de este estudio es analizar el tratamiento informativo que los medios de comunicación proporcionan a las noticias relativas a la violencia de género en España desde que en diciembre de 1997 se hiciese público el primer caso, pues son muchas las historias de mujeres maltratadas por sus compañeros sentimentales las que, desde entonces, salen a la luz a través de los *mass media*.

Más concretamente, el estudio se centrará en el tratamiento periodístico que las cabeceras de *El País* y *ABC* realizaron en la cobertura del primer caso de violencia de género mediático: el caso Ana Orantes. La intención de dicho análisis es esclarecer cómo abordaron dos de los grandes rotativos de aquellos años (y de la actualidad) el primer caso de violencia de género que saltó a la palestra informativa causando un gran revuelo y que sentó las bases del tratamiento informativo de este tipo de informaciones.

También es necesario determinar qué importancia tienen las ideologías o líneas editoriales de los medios de comunicación en el tratamiento informativo de las noticias. En este sentido, el trabajo pretende realizar una comparativa entre dos medios ideológicamente opuestos con el fin de esclarecer sus semejanzas y sus diferencias en el tratamiento periodístico que otorgaron al caso Ana Orantes.

El objetivo es aclarar cuál es el papel que jugó el caso Ana Orantes en el tratamiento informativo que en la actualidad reciben las noticias sobre violencia de género por parte de

los medios de comunicación de masas y su transcendencia en el ámbito social dentro del territorio español.

El sensacionalismo y la frivolidad con la que con frecuencia se tratan estos conflictos en el ámbito periodístico es preocupante, ¿Repercute que un medio se defina como conservador, progresista, católico, liberal, de derechas o de izquierdas a la hora de abordar una información sobre un caso de maltrato?. ¿La banalización que a menudo acompaña a las noticias sobre violencia de género en la actualidad se originó en el primer caso mediático? ¿Fue el caso Ana Orantes el desencadenante?.

Es evidente que la muerte de Ana Orantes supuso un punto de inflexión tanto en la sociedad como en el panorama mediático pero ¿en qué medida?. Estas son algunas de las preguntas a las que se pretende dar respuesta mediante esta investigación.

1.3. Hipótesis

Antes de profundizar en el marco teórico que sentará las bases deontológicas y éticas que todo medio de comunicación debe seguir a la hora de abordar temas de una especial sensibilidad como la violencia de género, es imprescindible plantear una serie de ideas o hipótesis con el objetivo de que, tras el estudio del caso seleccionado y el análisis de los resultados obtenidos de dicha investigación, éstas sean confirmadas o refutadas. En este sentido, se establecen a continuación varias hipótesis concretas sobre las cabeceras y el caso que se pretenden analizar:

Hipótesis 1: Ambas cabeceras, tanto el ABC como El País, cometieron errores en el tratamiento informativo que le otorgaron al caso de violencia de género Ana Orantes. No obstante, la gravedad de dichas equivocaciones es mayor en el diario de corte conservador que en el de naturaleza progresista, por lo que se puede considerar que la ideología y la línea editorial del medio también influyen en el tratamiento periodístico que reciben las informaciones de éstas características.

Hipótesis 2: El diario ABC cae en el sensacionalismo y amarillismo de la información con un lenguaje y expresiones inapropiadas que conducen a la frivolidad y banalización de los casos de violencia de género. El rotativo no respetó las recomendaciones establecidas para el tratamiento mediático de temas

de especial susceptibilidad¹, mientras que, por el contrario, El País difundió una información mucho más respetuosa y rigurosa.

Hipótesis 3: Ninguno de los dos periódicos seleccionados otorgó a las noticias sobre el caso Ana Orantes la importancia que se merecían. Esta circunstancia se evidencia en la ubicación que se le concede a la información dentro de las secciones de cada rotativo, pues ambos situaron estas informaciones en la sección de 'Sucesos' como si de un caso particular y aislado se tratase en lugar de en 'Nacional', otorgando a la violencia de género una dimensión de problema social de primer orden.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Recomendaciones para un correcto tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación

Las informaciones sobre casos de violencia de género son muy frecuentes en los medios de comunicación a causa del interés que suscitan en la sociedad. Por esta razón y debido a que es un terreno delicado, tanto los códigos deontológicos como los libros de estilo de medios y asociaciones de prensa recogen ciertas normas o pautas que los profesionales deben seguir a la hora de elaborar textos que versen sobre la violencia de género y otros temas de especial sensibilidad.

Son muchas las ocasiones en las que las víctimas y los familiares se ven dañados por el tratamiento mediático cuando el periodista no cumple con estas recomendaciones éticas y deontológicas. Sin embargo, parece haber "un temor infundado entre los periodistas cada vez que se intenta delimitar el campo de la información de determinados hechos de actualidad que tienen como protagonista un colectivo que sufre" (Sánchez, 2008:76), pues a menudo se asocian los códigos, recomendaciones y otras normas de redacción como intentos de censurar la actividad periodística.

¹ Aunque el caso Ana Orantes tuvo lugar años antes de que se aprobase una legislación concreta sobre la violencia de género, ya existían ciertas recomendaciones y pautas a nivel internacional que el diario ABC podría haber tenido en cuenta para el tratamiento de este tipo de informaciones de especial sensibilidad como por ejemplo los *Principios internacionales de ética profesional del periodismo* aprobados en 1983 por la UNESCO, la *Declaración de principios sobre la conducta de los periodistas* de la Federación Internacional de Periodistas (1986) o la *Resolución 1003 sobre la ética del periodismo* del Consejo de Europa aprobada en 1993. (Pérez, 2004)

No obstante, el único objetivo de dichas pautas es, simplemente, dotar a los mediadores sociales de una serie de normas para que esa información no atente contra principios y valores como la intimidad, la presunción de inocencia o el derecho a la imagen, que son tan esenciales en el sistema democrático como el derecho a la libertad de expresión.

Puesto que cuando se redactaron la gran mayoría de los códigos deontológicos la violencia contra la mujer aún no había adquirido las dimensiones que abarca en la actualidad, el tratamiento informativo de este conflicto es un nuevo reto social.

La preocupación y el interés que la violencia de género suscita se ha concretado en la elaboración de decálogos, informes y recomendaciones de estilo para garantizar una adecuada cobertura. A este respecto, diversos autores, instituciones y medios de comunicación han abordado cómo debería ser el tratamiento informativo de la violencia de género. El Consejo Audiovisual de Cataluña, el Consejo Audiovisual de Andalucía, RTVE, el diario Público, Baldrés Goldáraz o Barroso Asenjo han creado algunos de los libros o informes sobre el tratamiento periodístico de la violencia de género más importantes.

Las recomendaciones fundamentales recogidas en algunos de los textos anteriormente mencionados son las siguientes:

1. Especial sensibilidad en el tratamiento de informaciones que afectan a un colectivo que se encuentra en una situación de desigualdad. Es importante que los mass media sean, en la mayor medida de lo posible, respetuosos con los grupos que representan una minoría o que se hallen en una situación de desigualdad. Esto incluye tanto a las mujeres víctimas de la violencia de género como a la población inmigrante, agrupaciones religiosas, menores, etc.

2. Se debe tratar la violencia machista como un atentado contra los derechos fundamentales. Este tipo de actos deben ser considerados como una violación de los derechos humanos y un ataque contra la libertad y la dignidad de las personas (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009). Se entiende que este tipo de actuaciones atentan contra el derecho de igualdad de los individuos, pues menoscaban a la mujer y la sitúan en una posición de inferioridad frente al hombre.

3. Una información sobre violencia de género nunca debe aparecer en la sección de 'Sucesos'. "La agresión a una mujer no es un suceso al uso (...). Existen connotaciones

sociales que diferencian la muerte de una mujer a manos de un hombre con el resto de los sucesos" (Sánchez, 2008:69). No se puede comparar un incendio en un edificio o un robo en una tienda con un caso de violencia machista, no es lo mismo, y la inclusión de noticias de ésta índole en el apartado de sucesos resta importancia al conflicto social que es la violencia de género e induce a la opinión pública a una lectura distinta de los hechos.

Por lo tanto, las noticias relativas a la violencia de género deberán aparecer siempre en la sección de 'Sociedad'. De esta forma, el lector será más consciente de la repercusión de los actos machistas.

4. Seleccionar y diversificar las fuentes de información. No todas las fuentes de información son fiables o válidas. Se debe evitar los testimonios de familiares y vecinos, que no suelen aportar datos de relevancia a la información y, por el contrario, se debe acudir a fuentes cualificadas y especializadas, de carácter oficial. Además, también es importante incluir testimonios de personas expertas en la materia como pueden ser por ejemplo asociaciones de mujeres, psicólogos o incluso jueces (Bandrés, 2011).

5. Respetar los derechos de las víctimas y de sus familiares. Es de vital importancia respetar el derecho a la intimidad y a la dignidad de las personas agredidas y de su entorno. Esto significa que es conveniente preservar su anonimato no mostrando imágenes ni datos personales que puedan desvelar su identidad y que los periodistas deben evitar acosar a la persona agredida y a los miembros de su círculo para tratar de obtener información. "Es preferible ofrecer el testimonio de otras mujeres o entidades expertas que puedan hablar del proceso de recuperación" (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:8).

En el caso de que haya menores de edad implicados, es imperativo la protección de su imagen, honor e intimidad aún cuando los padres o tutores legales de los mismos hayan dado su consentimiento.

6. Respetar la presunción de inocencia. "El periodista no olvidará jamás que toda persona es inocente hasta que no sea declarada culpable por un tribunal competente"(Barroso, 1984:83). El periodista también debe respetar al supuesto agresor en lo posible con el fin de no dañar su honor ni el de sus familiares. "Se deben evitar siempre que las informaciones publicadas permitan llegar a conclusiones prematuras sobre los hechos antes de una resolución judicial"(Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:7).

7. Hacer visibles aquellos tipos de violencia machista que sean más difíciles de reconocer. Existen más formas de violencia de género que el maltrato físico, pero en ocasiones pasan desapercibidas. La violencia psicológica, económica o la que tiene lugar en ámbitos sociales o laborales actúan de forma más encubierta, por eso mismo es primordial que los medios de comunicación hagan mención a ellas en sus textos.

8. Evitar el sensacionalismo y amarillismo. Tanto las imágenes como los textos deben ser respetuosos con los implicados en el hecho que se relata. En todas aquellas informaciones que versen sobre violencia de género se deben excluir "los elementos que les puedan dar un cariz morboso y que vayan en contra de la profesión periodística" (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:9). Se ha de evitar dar una descripción detallada, escabrosa o impactante, es decir, "no describir el crimen" (Bandrés, 2011:134) porque solo contribuye a frivolarizar y banalizar la violencia contra las mujeres.

La noticia siempre debe centrarse en la exposición de los hechos y en aportar datos relevantes, no en la personalidad del agresor ni en los datos personales de la víctima. De esta forma se evitará caer en el sensacionalismo que genera una noticia volcada por completo en la persona agredida.

9. Las imágenes seleccionadas deben ser puramente informativas. A menudo se cae en el amarillismo a través de las fotografías que se seleccionan para acompañar el texto. Se deben escoger imágenes que aporten información y "evitar concentrar la atención en las personas agredidas y de su entorno" (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:9). Hay que procurar que la infografía sea neutra, para ello debemos valorar qué imágenes son imprescindibles y cuáles carecen de valor informativo.

10. Jamás se tratará de justificar los hechos. Es decir, se debe evitar establecer cualquier tipo de relación causa-efecto entre los actos de violencia y las circunstancias personales. A menudo en este tipo de informaciones se entra a valorar las causas del delito calificándolo de 'crimen pasional' o justificando los actos de violencia por crisis en la pareja, celos, engaños, etc.

También hay que eliminar "los estereotipos de marginalidad y nacionalidad, ya que los malos tratos se dan en todas las clases sociales" (Bandrés, 2011:134). La procedencia de las personas implicadas y su situación sociocultural es totalmente irrelevante, puesto que la violencia de género es un fenómeno universal.

11. Contextualizar la información. Es aconsejable que el periodista narre los antecedentes y procesos legales anteriores como otras denuncias por violencia al agresor, órdenes de alejamiento, etc. El comunicador debe exponer los hechos de forma contextualizada para que permita al lector comprender el problema.

Además, contextualizar la información ayuda a que cada caso de violencia contra las mujeres sea percibido de forma más personal por la opinión pública y dote de mayor relevancia cada proceso.

12. Seguimiento informativo de los casos. Es recomendable que el medio de comunicación lleve a cabo un seguimiento informativo de los casos de violencia de género de los que se hizo eco, pues es importante que la opinión pública conozca la resolución judicial de los tribunales, es decir, que se den a conocer las consecuencias penales para un maltratador y el rechazo que esos actos generan en la sociedad.

Asimismo, es igual de importante la publicación de informaciones relacionadas con la superación de situaciones de violencia machista de manera que se pueda ofrecer "una visión integral del fenómeno y de la capacidad de las mujeres para salir adelante, más allá de las agresiones" (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:10). También es conveniente difundir informes, balances o estadísticas sobre el tema, e incluso incorporar declaraciones de condena por parte de líderes de opinión (políticos, personalidades sociales, etc.).

13. Incluir información de ayuda. Se debe hacer visible la red de recursos y servicios destinados específicamente a ayudar a mujeres en este tipo de situaciones. Es vital que las informaciones sobre violencia de género incluyan teléfonos de urgencia, tanto el 112 como el 016, específico para las mujeres víctimas de malos tratos.

14. Rectificar inmediatamente cualquier información errónea. "El periodista considera como una de sus principales obligaciones el deber e rectificar prontamente y de forma libre y espontánea cualquier información errónea o inexacta" (Barroso, 1984:82). En caso de cometerse un error o equivocación en la información publicada el medio debe corregirlo con la máxima rapidez e importancia, tarea que recaerá en manos del periodista que redactó la noticia.

2.1.1. El 'efecto narcotizante' del lenguaje

La principal herramienta de trabajo del periodista es el lenguaje, es el soporte sobre el que asienta el mensaje informativo y, en muchas ocasiones, aunque la noticia esté bien tratada, un error en la expresión de los hechos o las ideas puede echar por tierra todo el esfuerzo del periodista (Aznar, 2005).

El lenguaje que se utiliza para tratar las informaciones sobre violencia de género es muy importante, es por eso que el periodista debe ser cuidadoso en su utilización a la hora de redactar las noticias. Entre los instrumentos que los comunicadores tienen a su disposición para cumplir este objetivo se encuentran los manuales y decálogos de estilo como el de *RTVE*, el del diario *Público* o el del Consejo Audiovisual de Cataluña.

Este tipo de documentos recopilan recomendaciones tan sencillas como utilizar 'violencia de género', 'violencia machista', 'violencia sexista' o 'violencia contra las mujeres' en lugar de 'violencia doméstica' o 'violencia de pareja' (Castelló, 2009), puesto que, como indica Marín, "uno de los factores que conforman la realidad en la que nos movemos es el lenguaje con el que la nombramos" (2009:46). Atrás quedan las noticias en las que el maltrato a las mujeres era considerado un 'crimen pasional'.

En todos los géneros y contenidos de los medios de comunicación conviene hacer un tratamiento informativo igualitario entre hombres y mujeres prestando especial atención a aquellos temas que puedan incitar a la violencia machista. Pues al igual que ocurre en otro tipo de informaciones -sobre terrorismo, inmigrantes o conflictos bélicos- el efecto narcotizante que las publicaciones sobre violencia de género puede producir en la opinión pública (Sánchez, 2008) supone un aliciente más en la incitación a la violencia en aquellos sectores de la población más influenciados, como son por ejemplo los menores de edad que a menudo y de forma inconsciente consumen contenidos violentos.

Este efecto 'narcotizante' que nubla los criterios y opiniones de la audiencia surge cuando informaciones de ésta índole se dan de forma continuada y con un lenguaje vago y poco preciso. No obstante, es posible evitarlo. Para ello, los profesionales de la información deben "plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos, evitando fórmulas del estilo de 'un caso más', 'otro caso de...', y sí remarcando, por ejemplo, los aspectos que podrían haberlo evitado" (Aznar, 2005:297).

También resulta primordial que el comunicador huya de los tópicos, las frases hechas, los comentarios frívolos o los clichés que a menudo predominan en informaciones sobre violencia contra las mujeres. Freses del tipo 'cadáver ensangrentado' o 'certera puñalada' dirigen la atención del lector a aspectos colaterales que en realidad carecen de valor informativo.

Otra de las recomendaciones es el uso de un lenguaje adecuado y preciso como, por ejemplo, la utilización del término 'presunto' junto con el de agresor siempre que la información sea anterior a la sentencia de condena o el de 'denunciante' para referirse a la persona agredida (Marín, 2009).

Igualmente, las noticias de violencia machista "son un hecho complejo que necesita una explicación detallada, mesurada y alejada de frivolidades" (Aznar, 2005:303), por lo que es conveniente evitar las adjetivaciones que puedan contribuir "a una justificación implícita de la agresión" (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009:8). Calificar al maltratador de 'celoso', 'bebedor' o 'nervioso' crean una relación entre causa y efecto que el comunicador debe tratar de evitar siempre.

Lo mismo sucede si utilizan adjetivos como 'joven' y 'guapa' para describir a la mujer o se incluyen comentarios en el texto del tipo 'salía con amigas' o 'le era infiel', que solo acercan al lector a la comprensión y justificación de los actos del maltratador, porque como subraya Gabriel Sánchez, "la utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión" (2008:78).

Las palabras que se utilizan para narrar un hecho de especial sensibilidad como la violencia machista difícilmente resultan inocentes, y datos, comentarios o expresiones en apariencia inofensivos pueden tergiversar gravemente la información que se divulga (Aznar, 2005:303). Por este motivo, en las informaciones de violencia de género siempre debe imperar la sobriedad lingüística sobre la originalidad o la brillantez. Son textos que no necesitan un lenguaje llamativo para atraer la atención del lector como puede suceder con otros temas o formatos.

2.2. El discurso estereotipado de los medios de comunicación

Desde el tratamiento mediático del conocido caso de Ana Orantes han pasado casi 19 años. Se ha avanzado en el tratamiento informativo de la violencia de género, pero todavía

existen demasiados tópicos y mitos en la forma de abordar la violencia contra la mujer y "distinguir información de lo que es noticia" (Martínez, 2009:21).

Aún hay muchos medios que persisten en representar de forma tradicional a las mujeres "construyendo representaciones calificables de sexistas, estereotipadas e, incluso, degradantes" (Pellisser, 2009:259). Asimismo, no todos los medios de comunicación consideran el problema teniendo en cuenta la dimensión social y política del mismo e incluso llegan a desvincularlo de la situación de desigualdad que reina en España.

En el panorama actual, los mass media tienen ante sí un gran reto comunicativo: contribuir a la difusión de una imagen digna de la mujer, lejos de los estereotipos, con información veraz alejada de los criterios mercantilistas que envuelven a los medios y "creando la sensibilidad necesaria para que los espectadores asimilemos conductas beligerantes e intolerantes contra la desigualdad y, por tanto, contra la violencia de género, como una de las manifestaciones más aberrantes de ésta" (Martínez, 2009:24).

El principal problema que se les plantea a los redactores a la hora de hacer frente a la información sobre la violencia de género es que deben romper estereotipos sobre este tipo de violencia. Es decir, los medios no están informando sobre un hecho novedoso, sino que ya todo el mundo tiene una idea preconcebida sobre la violencia machista.

Existe una conciencia dominante de que se produce en determinados ambientes y con determinadas circunstancias personales como, por ejemplo, en personas con un nivel sociocultural bajo y con dificultades económicas, en situaciones de embriaguez o drogadicción, por celos o por una crisis en la pareja, aunque, en realidad, los malos tratos son un fenómeno que se produce en cualquier clase social, nivel cultural o económico.

Por tanto, los medios de comunicación y los periodistas serán los entes en los que recaiga el deber de romper con todas esas ideas preestablecidas, esas justificaciones y mitos, para que se pueda empezar a construir una opinión libre y limpia sobre la violencia de género (Lorente, 2009).

El 'crimen pasional', calificado de esta forma años atrás, alberga muchos mitos y estereotipos que "introducen dosis incontrolables de frivolidad" y que "desvían la atención de las verdaderas causas de la tragedia y provocan un error de lectura" (Aznar, 2005:306), motivo por el cual los medios de comunicación de masas deben considerar prioritaria la

eliminación de los mensajes que contribuyan a la creación y difusión de estereotipos femeninos (Castelló, 2009).

2.3. La responsabilidad social de los medios de comunicación y su papel en la erradicación de la violencia de género

Según el Código Europeo "toda acción periodística debe estar dirigida al bien social, espiritual, intelectual y moral de la comunidad" (Barroso, 1984:36). De igual forma, el Código internacional de ética periodística aprobado por la UNESCO establece que "la información se comprende como un bien social (...). Esto significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida. El periodista es, por tanto, responsable no sólo frente a los que dominan los medios de comunicación, sino, en último análisis, frente al gran público" (Barroso, 1984: 44).

En este sentido, se podría decir que la responsabilidad social de los medios de comunicación en el caso de la violencia contra las mujeres es hacer visible la problemática social de este tipo de violencia y contribuir a la sensibilización de la opinión pública (Gutiérrez, 2009).

Ciertamente, los medios de comunicación tienen un carácter ambivalente, tanto por la producción, puesto que albergan una gran variedad de métodos y plataformas para crear contenidos, como por la capacidad de producir efectos positivos y negativos (Carballido, 2009), motivo por el cual los *mass media* deben jugar su papel como motor del cambio.

En sus manos reside el poder de que la sociedad perciba la violencia de género como lo que es: un grave problema arraigado en la sociedad española. Y no cabe duda de que a lo largo de los últimos años han desempeñado bien su papel, que ha sido clave en la difusión y mayor concienciación social de la violencia contra las mujeres. La aparición en la primera página de los medios de estos actos atroces de violencia contra el género femenino son una clara muestra de ello.

En el fondo, al igual que le sucedía al resto de la sociedad, los periodistas también tenían la impresión de que la violencia contra las mujeres se trataba de un problema privado e íntimo y que, por tanto, no era objeto de noticia. Por suerte hoy en día, tanto los medios como los profesionales de la información tienen claro que la violencia machista no es un

simple problema doméstico, sino que es un tema público en el que todos tenemos una responsabilidad.

2.4. Breve historia del caso Ana Orantes

Hablar de violencia de género es, inevitablemente, hablar de Ana Orantes. La granadina se casó con 19 años, soportó 40 de tortura y murió con 60 quemada viva en el patio de su casa en Cúllar Vega.

El asesinato de Ana Orantes marcó un punto de inflexión en la cobertura que los medios de comunicación hacían sobre la violencia de género hasta entonces. El ama de casa andaluza apareció el 4 de diciembre de 1997 en un programa de televisión de Canal Sur para relatar las cuatro décadas de maltrato y vejaciones que había sufrido por parte de su marido y tan solo 13 días después de su paso por televisión, el 17 de diciembre de 1997, José Parejo le arrojó un recipiente de gasolina por el cuerpo y le prendió fuego en la puerta de su casa.

Aunque Ana Orantes había iniciado los trámites de separación en 2006 y hacía ya un año desde que le habían concedido el divorcio, ambos compartían la misma vivienda. Parejo fue condenado a 17 años de cárcel por malos tratos y asesinato en la prisión de Albolote, donde murió de un infarto mientras cumplía su condena.

No obstante, Ana Orantes ya no fue 'una muerta más', como titulaban hasta entonces los periódicos. "Su asesinato conmocionó a la opinión pública y provocó una revolución legislativa que comenzó con la reforma del Código Penal y culminó con la aprobación por unanimidad, en diciembre de 2004, de la Ley Integral contra la Violencia de Género" (Varela, 2012), ley que no contaba con ningún precedente en el marco estatal, pues fue la primera ley que contempló normas de actuación concretas para los medios de comunicación como la formación de profesionales, la cooperación entre medios, un pacto de autorregulación, etc. (Chicano, 2007).

Poco después, en 2013, se creó el 016, un servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género a disposición de cualquiera que no deja rastro en las facturas telefónicas.

Antes del crimen de Ana Orantes, el asesinato de mujeres por parte de sus parejas era considerado un parricidio, es decir, un delito de homicidio en primer grado cometido

contra un familiar, sin distinción de género. Se hablaba de violencia doméstica y no de una violencia especialmente dirigida a las mujeres.

Sin embargo, más de un millar de mujeres han sido asesinadas a manos de sus compañeros sentimentales en España desde el 17 de diciembre de 1997. El homicidio de Ana Orantes dio lugar a una oleada de manifestaciones, protestas y denuncias al grito de 'Ana somos todas'. Lamentablemente, 18 años más tarde, la violencia contra las mujeres sigue siendo un fenómeno imparable que ningún gobierno ni institución es capaz de erradicar a pesar de las leyes y campañas de sensibilización social

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada en la investigación está basada en la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas de recogida y análisis de contenido de las noticias relacionadas con el caso de violencia de género de Ana Orantes desde la aparición de la primera noticia con fecha de 19 de diciembre de 1997 hasta el día 17 de diciembre de 1998, data en la que se publicó la última información relativa al asesinato de la granadina y que coincide con el aniversario de su fallecimiento.

3.1. Muestra

Debido a que el volumen de informaciones sobre violencia de género en los medios de comunicación es ingente, se decidió limitar el análisis a un solo caso que fuese de especial relevancia en el panorama nacional: la historia de Ana Orantes, considerada como el primer caso de violencia de género en España que causó un gran revuelo mediático por ser la primera mujer que hizo pública la situación de malos tratos que estaba viviendo a través de un medio de comunicación.

El caso Ana Orantes tiene varias circunstancias que lo hacen especial y por eso es de obligada referencia cuando se habla del vínculo entre medios de comunicación y violencia contra las mujeres: se atrevió a denunciar públicamente lo que otras mujeres ocultaban, eligió el medio de comunicación más potente (la televisión) y su muerte desencadenó una reacción social sin precedentes (Laguna, 2009).

No obstante, como el espectro informativo es muy amplio, se decidió acotar el análisis a la prensa escrita, dejando a un lado las demás plataformas comunicativas (televisión, radio, diarios digitales, blogs, etcétera). Una vez más y ante la cantidad de periódicos en papel existentes en el territorio nacional, se favoreció a aquellos de carácter generalista y con

unas ideologías muy definidas y opuestas. Las cabeceras resultantes fueron *ABC* y *El País*, ambas con una gran trayectoria periodística desde su aparición en la escena pública².

Creado en 1903, según indica la Oficina de la justificación de la Difusión (OJD), el *ABC* es uno de los grandes diarios nacionales que en el año 2015 contó con un promedio de tirada de 154.276 ejemplares y una difusión media de 107.801. Su línea editorial se define como conservadora, monárquica y católica con una ideología de derechas. Según el Estudio General de Medios (EGM) del 2015 el editorial llegaba a 498.000 lectores diariamente³, siendo el cuarto periódico generalista más leído a nivel nacional.

En 1976, nació el periódico *El País* definido a sí mismo como independiente, nacional, generalista y defensor de la democracia pluralista (El País, 2004). El promedio de tirada recogido por la OJD en el 2015 rondaba los 279.404 ejemplares y tenía una difusión media de 221.390. En su fundación fue definido como un medio de comunicación generalista con una línea editorial cercana al liberalismo, defensor de la democracia pluralista y con una ideología de centro-izquierda. El EGM lo situaba en el año 2015 como el primer periódico en papel generalista y de carácter nacional más leído con 1.612.000 lectores diarios⁴, tan solo por detrás del diario deportivo *Marca*.

3.2. Técnicas cuantitativas y cualitativas

Con respecto a las técnicas cuantitativas y cualitativas, la investigación se basa en el análisis de contenido mediante la aplicación de una ficha de análisis a todos los textos informativos de ambas cabeceras de forma individual. Es decir, aquellos textos que no sean de carácter informativo (artículos, editoriales, etc.) no serán analizados.

Esa ficha analizará diferentes parámetros a tener en cuenta dentro de cada información, lo que permitirá extraer unas conclusiones generales acerca del tratamiento mediático que cada periódico llevó a cabo sobre el caso Ana Orantes.

A través de esta técnica de investigación se podrá determinar qué valores transmiten las noticias publicadas acerca de la violencia de género contra las mujeres puesto que "el

² Los datos sobre difusión que aparecen a continuación pertenecen a los estudios de la OJD y del EGM más recientes de los que se dispone dada la imposibilidad de hallar los registros obtenidos en los años 1997 y 1998 que son objeto de éste análisis.

³ Véase Anexo I

⁴ Véase Anexo I

análisis de contenido cualitativo consiste en un conjunto de técnicas sistemáticas interpretativas del sentido oculto de los textos" (Abela, 2002:22).

3.3. Análisis de contenido

Desde el punto de vista del análisis periodístico de la violencia contra las mujeres, el informe de Fagoaga marcó un punto de inflexión "por ser un estudio pionero en el análisis del contenido de las noticias referentes a este problema a partir de la transición democrática en España" (Gutiérrez, 2009:18).

A partir de la publicación de este informe, la violencia machista en los medios de comunicación de masas pasó de ser un tema invisible a un contenido legitimado de comunicación pública ante el que se deben adoptar medidas políticas nuevas con el paso de cada legislatura (Fagoaga, 1994).

Así mismo, en los últimos años también se ha ido desarrollando la *teoría del framing* como metodología de análisis de contenidos mediáticos. Esta teoría incide en la idea de que "los medios, en su labor como mediadores entre lo que ocurre en la realidad social y la propia sociedad, construyen unas definiciones o interpretaciones particulares de la propia realidad o de un problema concreto a través de mecanismos como la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración" (Carballido, 2009:160).

Sin embargo, es probable que la teoría más acertada para esta investigación sea la *teoría de la actualización instrumental* de Kepplinger que mantiene que en determinadas ocasiones, ciertas informaciones o casos se convierten en el epicentro de los medios de comunicación. Es lo que se conoce como caso índice o *key event*. A raíz de estos casos se reformulan los esquemas de tratamiento de los sucesos con rasgos similares y se trasciende la cobertura noticiosa. Por lo tanto, a partir de un caso índice se produce un cambio gradual por parte de los medios hacia un modelo finalista de la comunicación que se denomina *teoría de la actualización instrumental* (Carballido, 2009).

Esta teoría sostiene que la selección de ese tema como objeto de la información (en este caso el de Ana Orantes) no sólo responde a la importancia que pueda tener un determinado suceso en sí mismo, sino que, mediante la elección y tratamiento de unos aspectos concretos del problema, se pretende obtener una mayor concienciación sobre la gravedad del conflicto (en este caso la violencia de género).

El modelo finalista considera los factores noticiosos no como causa o motivo de selección de ciertos acontecimientos, sino como efecto de la decisión de resaltar ciertos sucesos. "La selección no es una respuesta directa a unos estímulos (factores noticiosos), sino una acción intencional para conseguir ciertos fines" (Humanes, 2001:2). La teoría de Kepplinger entiende que los periodistas (especialmente cuando tratan temas políticos, problemas sociales, conflictos o crisis) informan sobre unos hechos no exclusivamente por el interés general que poseen de forma natural, sino también por su carácter instrumental para conseguir ciertos objetivos.

Los redactores de un medio de comunicación pueden adscribir ciertos factores noticiosos a ciertas noticias. Este efecto se consigue "bien adscribiendo explícitamente los factores noticiosos a un acontecimiento, por ejemplo, cuando el daño ocasionado por un desastre natural es exagerado, o bien cuando el factor noticioso aparece implícitamente: el periodista puede hacer hincapié en algunos aspectos del acontecimiento (causas y efectos, comentarios, incidentes similares) y con ello acentuar algunos factores noticiosos" (Humanes, 2001:2).

En este estudio el análisis de contenido del caso de violencia de género Ana Orantes en los medios generalistas *ABC* y *El País* se realizará, como se ha mencionado anteriormente, mediante una ficha de análisis que se aplicará a las informaciones publicadas por ambos medios.

3.3.1. Ficha de análisis

1. DATOS GENERALES
Nombre del diario:
Fecha de la publicación:
Número de noticia:
Autor:
Género:
Titular:
2. UBICACIÓN EN EL MEDIO Y EXTENSIÓN
Sección:
Página:
Referencia en portada:

3. CONTENIDO	SÍ	NO
Encabezado		
Incluye antetítulo informativo		
Incluye Subtítulo informativo		
El titular es informativo		
Fotografías e infografía		
Incluye fotografías		
Incluye infografía		
Incluye otros elementos complementarios		
Es una imagen de archivo		
Es una imagen actual		
Es una imagen informativa		
La imagen pertenece a la víctima		
La imagen pertenece al agresor		
El pie de foto es informativo		
Cuerpo del texto		
El protagonista del texto es la víctima		
El protagonista del texto es el agresor		
El protagonista del texto son las fuentes		
Se respeta el anonimato de la víctima		
Se respeta la presunción de inocencia del agresor		
Se hace referencia a otros tipos de violencia que no sea la física		
El texto se centra en la exposición de los hechos		
El texto se centra en la descripción del crimen		
La información está contextualizada		
Se justifican los hechos		
Se incluye información de ayuda a las víctimas		
4. LENGUAJE		
Utiliza el término 'violencia de género' o sinónimos		
Utiliza el término 'violencia doméstica'		
Utiliza expresiones inapropiadas ('crimen pasional', 'un caso más...', etc.)		

Incluye tópicos o estereotipos		
Incluye comentarios frívolos ('cadáver ensangrentado', 'certera puñalada', etc.)		
Adjetiviza al agresor		
Adjetiviza a la víctima		
5. FUENTES INFORMATIVAS	SÍ	NO
Incluye el testimonio de familiares		
Incluye el testimonio de vecinos		
Incluye fuentes de carácter oficial		
Incluye el testimonio de otras víctimas de violencia de género		

4. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO

En el año 1997 se ignoraba a nivel público que UNICEF había estimado en 60 millones el número de mujeres que habían muerto en el mundo a causa de la violencia sexista y que ésta constituía el delito más universal y también el más impune (Bolinches, 2009).

Entre 2003 y 2007 el porcentaje de la población que consideraba que la violencia de género era un problema grave era muy bajo: entre el 2'8% y el 3% (Lorente, 2009). Sin embargo, durante los últimos años hemos sido testigos de cómo en España la violencia doméstica contra las mujeres se convertía en un tema de máxima actualidad.

No obstante, si pudiéramos señalar un punto de partida desde el cual se empieza a reflejar de manera más destacada en la actualidad diaria el problema de los malos tratos en pareja, éste debería situarse el 17 de diciembre de 1997, fecha en la que Ana Orantes fue asesinada por su marido.

La principal razón por la que el caso de Ana Orantes supuso un antes y un después en el tratamiento informativo de la violencia machista es que ella ya era noticia antes de que su marido la quemase viva en frente de su casa.

Este hecho provocó un cambio en los criterios de selección periodísticos, generando un aumento de la cobertura mediática de éste conflicto social. Desde ese momento, y de forma paulatina, la violencia de género se ha ido instaurando entre los temas de mayor interés en los medios de comunicación.

Los medios seleccionados publicaron un total de 18 textos informativos relativos al caso, cifra que resultaría mucho más abultada si se tuviesen en cuenta los textos opinativos y las noticias publicadas en sus ediciones andaluzas. El grueso de las informaciones apareció entre el 19 y el 21 de diciembre de 1997 aunque la actualidad del caso permaneció hasta el 17 de diciembre de 1998, fecha que coincide con el aniversario del homicidio de Ana Orantes.

4.1. Tratamiento informativo del caso Ana Orantes en el diario ABC

El diario *ABC* recogió un total de 10 informaciones sobre el caso Ana Orantes en su edición nacional entre el 20 de diciembre de 1997 y el 17 de diciembre de 1998, fecha en la que publicó su última noticia sobre el asesinato de la granadina y que, además, coincide con el aniversario de su fallecimiento. Pero tan solo una de esas informaciones apareció reflejada en portada en un pequeño sumario, pues a pesar de que elige el tema para formar parte de su agenda, la relevancia otorgada al caso Ana Orantes dista mucho de lo que se esperaría de un problema social de su magnitud.

Más abultado sería el número de informaciones si se tuviesen en cuenta las publicadas en su edición andaluza, en la que se realizó un seguimiento mucho más exhaustivo del procedimiento jurídico de José Parejo, durante el cual se publicó casi una noticia diaria relativa al juicio.

La primera información sobre el caso Ana Orantes que recoge la cabecera pertenece al día 20 de diciembre. Son tres los días que el rotativo se demora en hacerse eco de la noticia, lo que pone de manifiesto el escaso interés que hasta ese momento tenían las informaciones sobre violencia de género para los medios de comunicación de masas.

La noticia versaba sobre la salida de José Parejo de los juzgados, momento en el que algunos de sus hijos se encontraban allí presentes para lanzar comentarios a su padre. Fueron muchos los medios de comunicación que se hicieron eco de esta información. El hecho de que el *ABC* se sumase a la publicación de esos sucesos sin una información previa sobre el caso que contextualizase los hechos acontecidos el 17 de diciembre pone de manifiesto la relevancia mediática que en cuestión de días adquirió el caso Ana Orantes, pues no era necesario poner a los lectores del diario en antecedentes porque la muerte de la granadina ya llevaba varios días siendo noticia.

4.1.1. Géneros

Entre los textos analizados en el diario *ABC* encontramos dos tipos de informaciones: noticias de declaraciones o crónicas judiciales, aunque a menudo ambos géneros aparecen mezclados.

Esa primera información⁵ consiste en tres fotografías acompañadas de un pequeño texto que se centra en las declaraciones que los hijos de Ana Orantes hicieron a las puertas del juzgado mientras su padre, José Parejo, entraba a declarar. Del mismo modo, aunque las demás noticias analizadas son crónicas judiciales en su mayoría, también éstas se centran en las declaraciones bien sean del acusado o de otros testigos del caso.

Las noticias de declaraciones eran muy habituales en esos años y una forma fácil de captar la atención de los lectores. Sin embargo, también son una forma fácil de caer en el sensacionalismo y en la frivolidad del tema ("*Cuatro de los siete hijos del parricida (...) se acercaron ayer al juzgado de Santa Fe, donde el homicida prestó declaración para -en palabras de su hijo Rafael- 'ver si ese criminal es capaz de mirarnos a los ojos'*"), pues con frecuencia las declaraciones que se incluyen en el texto no resultan relevantes para la noticia ("*Ha sido tan asesino -añadió- que ni siquiera hemos podido ver a nuestra madre, tocarla o besarla para despedirnos de ella*").

4.1.2. Ubicación

Todas las noticias analizadas, a excepción de una, fueron publicadas en la sección de Sucesos y no en la de Sociedad como correspondería. En esta ocasión fue la primera noticia publicada por el rotativo la que, de un modo inusual, se situó en la página 10 del diario, en la sección de Nacional.

No obstante, los demás textos difundidos fueron ubicados en la sección de Sucesos, lo que evidencia la falta de conciencia social que existía sobre el conflicto. Es decir, la violencia de género aún no era considerada un problema social porque, de ser así, todas las informaciones relativas al caso Ana Orantes y otras similares habrían aparecido en la sección de Sociedad o Nacional.

⁵ Véase Anexo II

4.1.3. Encabezado

Continuando con la primera noticia como ejemplo, el diario *ABC* titula: "*Los hijos del parricida de Granada fueron al juzgado 'a ver si ese criminal es capaz de mirarnos a los ojos'*" (*ABC*, 20/12/97), incluyendo una cita que no aporta información relevante. El titular no es informativo y, por consiguiente, tampoco es adecuado para un tema tan sensible como la violencia contra las mujeres.

Por el contrario, el subtítulo resulta mucho más acertado. Se trata de un subtítulo informativo en el que se hace referencia a fuentes oficiales del Gobierno: "*El portavoz del Gobierno y el fiscal general del Estado instan a las mujeres maltratadas a denunciar las agresiones*".

Es habitual en las publicaciones del *ABC* que el titular de la noticia sea más llamativo y que se reserve el carácter informativo para los subtítulos. De esta forma, el titular se ocupa de llamar la atención de la opinión pública con una cita con tono amarillista ("*Caso Ana Orantes: 'Si pudiera firmar la pena de muerte lo haría', dice el acusado*", *ABC*, 12/12/98) mientras que el subtítulo aporta la información más relevante ("*El Jurado deberá decidir si al matar a su mujer sufría un trastorno mental transitorio*").

No sucede lo mismo en aquellas informaciones en las que el redactor opta por no incluir una declaración en el titular. En esos casos la forma de titular tiene un tono más informativo ("*La Audiencia de Granada condena a 17 años al ex marido de Ana Orantes*", *ABC*, 17/12/98).

4.1.4. Tratamiento de la imagen

La infografía es poco habitual en las informaciones publicadas sobre el caso Ana Orantes en la edición nacional del *ABC*, pues tan solo la primera noticia contiene imágenes. Al contrario de lo que sucede en la edición andaluza, en la que la mayoría de los textos van acompañados por instantáneas.

Con respecto al tono de las fotografías que acompañan a la información publicada el día 20 de diciembre, dos de ellas (una imagen del acusado José Parejo entrando al juzgado y una instantánea de las manifestaciones en Granada en contra de la violencia de género) son de carácter informativo, pero la tercera, carente de valor informativo, se acerca más al sensacionalismo mostrando a dos de los hijos de la víctima llorando mientras se abrazan.

Algunos rasgos a destacar es que en aquellos textos en los que se incluyen imágenes ninguna de ellas va acompañada de un pie de página, son éstas las que predominan sobre el texto y no al revés. Es decir, la fotografía, aunque no sea informativa, se convierte en la protagonista de la información. Así mismo, son instantáneas actuales sobre el caso y no de archivo y ninguna de ellas pertenece a la víctima.

4.1.5. Cuerpo

En lo referente al cuerpo de las informaciones el protagonismo se divide entre las fuentes o el acusado en función de quien haga las declaraciones más relevantes o llamativas, aunque también se puede encontrar algún texto en el que el protagonismo recae sobre el crimen en sí mismo, es decir, es su descripción detallada, lo que también deja entrever los matices sensacionalistas y frívolos a la hora de narrar los acontecimientos.

Si bien se puede observar que en la primera noticia el rotativo se centró en las declaraciones de los hijos de la víctima, posteriormente, se centra en las declaraciones del ex marido durante el juicio y de los diversos testimonios y, finalmente, en la descripción del crimen y la condena.

A pesar del tono con el que se narraron los sucesos, se puede apreciar que el periódico realizó un seguimiento del caso y que suele contextualizar todas las informaciones que difunde, lo que demuestra que poco a poco el conflicto social que es la violencia de género va cobrando fuerza de cara a los medios de comunicación y la opinión pública.

Por otra parte, uno de los rasgos que comparten todas las informaciones analizadas es el respeto al anonimato de la víctima, pues a pesar de que se aportan algunos datos sobre ella, en ningún momento se falta a su derecho al honor o a la intimidad. No es así en el caso del agresor, en el que en numerosas ocasiones se ve desvirtuado su honor calificándolo de 'parricida' antes de que existiese una condena firme.

También es habitual que los textos hagan mención a otras formas de maltrato además de a la agresión física. Si bien aún no se habla de maltrato psicológico, económico o laboral como tal, si se hace referencia a las vejaciones a las que la víctima estaba constantemente sometida.

4.1.6. Lenguaje

En el ámbito del lenguaje es donde más se advierte la falta de neutralidad periodística. Los textos analizados están repletos de tópicos, estereotipos, comentarios fuera de lugar y expresiones poco apropiadas.

En definitiva, el *ABC* se decantó por la creación y difusión de textos, en su mayoría, poco objetivos que se basaban más en las opiniones de los redactores con frases como "*La segunda jornada del juicio contra José Parejo no estuvo exenta de momentos de gran tensión, dramatismo y emotividad*" y en comentarios inapropiados como "*(...) les relató cómo vio a Parejo observar impasible a su ex mujer convertida en una antorcha humana*" que en la narración imparcial de los acontecimientos.

Con respecto a la terminología empleada en las informaciones, en ningún momento se utiliza el concepto de 'violencia de género' ni similares. En su lugar hablan sobre los malos tratos o las agresiones a la mujer y de 'violencia doméstica'.

Otro de los rasgos lingüísticos que caracterizan a los textos examinados es la adjetivización del agresor, tachándolo de persona violenta, ebria, impasible, etc. En cierta medida, la utilización de esos calificativos acerca los hechos a una justificación del acto violento que cometió José Parejo.

4.1.7. Fuentes

Las fuentes informativas a las que recurren los periodistas para comunicar las novedades en el caso Ana Orantes son escasas si nos fijamos en el valor de las mismas. Es decir, los textos citan numerosas fuentes, pero todas forman parte de los testimonios del juicio contra el acusado. En este sentido, se podrían dividir las fuentes en personales, oficiales y expertas.

En primer lugar se encuentran las fuentes personales, pues son las más habituales en todos los textos examinados. Dichas fuentes están formadas por los testimonios de los miembros de la familia de la víctima y por los vecinos que declararon en el juicio. Este tipo de fuentes, si bien tienen un cierto valor como refrendatarios en el ámbito jurídico, no es así en el ámbito periodístico.

En segundo lugar se encuentran las fuentes de carácter oficial como el juez que llevó la separación del matrimonio, los agentes de policía que estuvieron en el lugar de los hechos el 17 de diciembre de 1997 o la asociación de mujeres 'María Pineda'.

Las fuentes expertas, que aportan un gran valor a la información, son las más escasas en este caso. Tan solo una noticia recoge declaraciones de expertos que, concretamente, opinaban sobre el trastorno mental transitorio que el acusado alegó durante su declaración ante el juez.

Por otra parte, el caso Ana Orantes sentó una base en lo referente a las fuentes. A raíz del revuelo mediático que causó la muerte de la granadina, se produjeron una oleada de casos similares sobre violencia contra la mujer de los que los medios se hicieron eco en seguida.

En esas noticias posteriores, los medios utilizaron el caso de Ana Orantes para contextualizar informaciones semejantes, algo que hasta el momento, no se había visto nunca en el panorama mediático español.

4.2. Tratamiento informativo del caso Ana Orantes en el diario *El País*

El diario *El País* recogió un total de 8 noticias sobre el caso Ana Orantes en su edición nacional desde el 19 de diciembre de 1997, de las cuales tres aparecieron reflejadas en la primera página de la cabecera.

Al igual que hizo el diario conservador, la última información que *El País* publicó acerca del homicidio de la granadina fue el 17 de diciembre de 1998, un año después de que su ex marido acabase con su vida.

La primera información sobre el caso que recoge el diario aparece dos días después de que se conociesen los hechos. Se trata de un texto en el que se transcribe de forma resumida la entrevista entre Ana Orantes e Irma Soriano, presentadora del programa de Canal Sur 'De tarde en tarde' en el que la andaluza narraba los 40 años de maltrato a los que había estado sometida.

4.2.1. Géneros

Los géneros que utilizó *El País* para narrar los hechos fueron varios. La primera noticia que publicó sobre el caso Ana Orantes fue una entrevista y, posteriormente, se centró en la

crónica judicial para relatar las novedades de la causa abierta contra José Parejo, en la noticia informativa y en la noticia de declaraciones.

El género empleado en cada texto variaba en función del tema a informar, es decir, para hablar acerca del debate de la reforma legal que castigase con mayor rigor la violencia contra las mujeres se servía de la noticia informativa, mientras que si se trataba de información acerca del juicio de José Parejo, escogía la crónica judicial o la noticia de declaraciones.

En este caso, los géneros están bien diferenciados. No se entremezclan las crónicas con las noticias de declaraciones, algo que a menudo ocurre cuando se intenta primar la alegación de un testimonio frente a lo realmente importante, qué es lo que ha ocurrido en la vista oral.

4.2.2. Ubicación

En lo referente a la ubicación de las informaciones en el periódico, se puede discernir que existen dos momentos: un primer momento en el que la información está en el epicentro del huracán mediático y un segundo momento en el que las noticias publicadas forman parte del seguimiento.

Pues bien, en ese primer momento las noticias son colocadas en la sección de España y, además, aparecen plasmadas en la portada del diario progresista, hecho que solo sucedió en tres ocasiones. Esta ubicación responde al interés que el caso Ana Orantes generó tanto en los medios de comunicación como en la ciudadanía.

Por otra parte, los textos que corresponden al seguimiento del caso, y que fueron publicados a mediados del año 1998, aparecen situados en la sección de Sociedad, algo poco habitual hasta el momento, pues lo normal era que este tipo de informaciones apareciesen en la sección de Sucesos, lo que connota la relevancia que la violencia de género estaba empezando a adquirir.

Sobre las tres noticias que aparecieron en la portada del rotativo, solo la publicada el 21 de diciembre obtuvo un espacio realmente significativo⁶ y le costó el rigor periodístico al ir unida a un titular sensacionalista de otra información sobre violencia de género que

⁶ Véase Anexo III

destacaba mucho más. Se trataba de una información acerca de las protestas que generó el homicidio de la granadina. Al breve resumen de la noticia que aparecía en portada le acompañaba una especie de sumario titulado "*Casadas con su asesino: Las penosas vidas de Ana, Olga y Ángeles. Y sus trágicas muertes*" (*El País*, 21/12/97).

4.2.3. Encabezado

La forma de titular de *El País* es, por norma general, sobria e informativa ("*El fiscal pide 17 años para el marido de Ana Orantes*", *El País*, 19/07/98), no cae en la ligereza de titular sus textos con las declaraciones más escabrosas de los testimonios.

Una excepción es el texto que tituló con una declaración del acusado: "*Firmaría ahora mismo mi pena de muerte*" (*El País*, 12/12/98). No obstante, a continuación se encuentra un subtítulo con tono informativo que le otorga cierta serenidad al encabezado.

Del mismo modo, los subtítulos tienen un carácter estrictamente informativo en la mayoría de los textos ("*La sentencia fija 24 meses de destierro del lugar en donde vivan sus hijos*"), aunque en ocasiones el lenguaje utilizado les otorgue un tono un poco más amarillista por incluir expresiones como "*abrasar a su ex esposa*".

Otro de los rasgos característicos de los encabezados del rotativo es la ausencia de antetítulos. Tan solo la primera noticia publicada (dejando a un lado la entrevista) contiene antetítulo. En este caso, se trata de un antetítulo informativo que se limita a informar sobre qué versa el texto: "*Violencia contra las mujeres*".

4.2.4. Tratamiento de la imagen

La infografía es prácticamente inexistente en *El País*. Las noticias publicadas en las páginas del periódico sobre el caso Ana Orantes no van acompañadas por ninguna imagen ni ningún otro elemento complementario que las ilustre.

Tan solo la noticia que aparece en portada el día 21 de diciembre va acompañada de una instantánea. En este caso, se trata de una fotografía de las manifestaciones que tuvieron lugar en Madrid y Pamplona tras el homicidio de la andaluza, es decir, no guarda una relación directa con el caso concreto de violencia machista que tuvo lugar tan solo cuatro días antes.

No obstante, resulta preferible que las imágenes sean escasas o, en este caso, nulas, a que perjudiquen el derecho al honor y a la imagen de la víctima y sus familiares además de a la información en sí misma, pues una fotografía sensacionalista comprometería la integridad de un texto que pretenda ser puramente informativo.

4.2.5. Cuerpo

En todos los textos analizados el protagonismo recae siempre sobre los hechos transcurridos y no sobre el crimen en sí mismo o las fuentes de información. El periodista mantiene la mayor objetividad y neutralidad posible para tratar de explicar a los lectores el proceso judicial que se está siguiendo en el caso.

Un claro ejemplo de ello es la primera noticia que publica el diario progresista y que titula: "*La Guardia Civil tiene que proteger de sus hijos al parricida de Granada*" (*El País*, 20/12/97)⁷. A pesar de que el titular no es el más acertado, se puede observar como el cuerpo del texto se centra en narrar los hechos acaecidos durante la salida de José Parejo a los juzgados.

El redactor, pese a sus intención de neutralidad, también incluye ciertas declaraciones carentes de valor informativo como "*Entre los familiares que se arremolinaron ante el juzgado y que llamaron 'nazi, criminal y cobarde' a Parejo (...)*" o "*'Violador', 'te tienes que pudrir en la cárcel' ...fueron algunas de las palabras que escuchó (...)*" y comentarios y expresiones poco adecuados como "*Ana murió sin ayuda, convertida en una pira humana (...)*" o "*(...) palabras que escuchó con una pasmosa tranquilidad José Parejo (...)*".

Lo mismo sucede en las demás noticias estudiadas. El tono informativo prevalece siempre sobre el sensacionalismo y el amarillismo, pero en casi todas ellas se pueden encontrar sutiles matices que frivolizan en cierta medida el texto y que se podrían haber omitido.

Por otra parte, existe cierta contradicción en el tratamiento que el medio otorga a los implicados. Si bien se respeta en todo momento la integridad de la víctima y su familia, no acontece lo mismo con el acusado. Se puede comprobar que en esa primera noticia tachan de 'parricida' en el titular al ex marido de la granadina (hasta aquel momento presunto autor de los hechos), mientras que en otras informaciones difundidas hablan de 'supuesto

⁷ Véase Anexo IV

parricida', término que el periódico debería haber utilizado en todo momento para dirigirse al acusado hasta que se produjese una sentencia firme.

4.1.6. Lenguaje

Términos como 'violencia contra las mujeres' o 'malos tratos', entendidos como sinónimos de 'violencia de género', son los únicos que aparecen en los textos publicados y, pese a todo, no en todos ellos, tan solo en dos de las noticias difundidas.

El concepto de 'violencia contra las mujeres' solo se menciona en el antetítulo de la primera noticia publicada el día 20 de diciembre de 1997 y en la información que se publicó el día siguiente sobre la reforma legal que se pretendía hacer al respecto. Por su parte, el término de 'malos tratos' se puede encontrar en una ocasión más haciendo referencia a los años de violencia que Ana Orantes tuvo que sufrir.

Igual de habitual es el término de 'violencia doméstica', que a lo largo de las informaciones aparece en contadas ocasiones. Tras el análisis del cuerpo de las noticias, queda patente que el caso de Ana Orantes está más catalogado como un asesinato que como violencia machista.

Así mismo, tampoco se hace referencia a otras formas de maltrato. El redactor se limita a mencionar que tanto la víctima como sus hijos sufrieron abusos verbales además de agresiones físicas, aunque en ningún momento se utiliza el concepto de 'maltrato psicológico'.

Como se ha mencionado anteriormente, las expresiones inapropiadas y los comentarios frívolos salen a relucir en casi todos los textos. "*Numerosos informadores y varios de los ocho hijos de Ana Orantes asistieron expectantes unos, emocionados los otros, a la lectura del acta (...)*", "*La cruel muerte de Ana fue el acto final (...)*" o "*José Parejo no se inmutó mientras sobre él caía una lluvia de insultos*" son solo algunos de los ejemplos que se pueden leer a lo largo de las informaciones analizadas.

Por el contrario, mucho más mesurada es la descripción sobre el crimen, en la que el autor de la noticia no entra en detalles morbosos ni escabrosos más allá de explicar cómo se produjo el homicidio.

Con respecto a la adjetivización de las figuras del acusado y la víctima, es relevante recalcar que no existe como tal por parte del periodista, es decir, no es el propio redactor el que les otorga determinados calificativos. Sin embargo, el hecho de que se incluyan en el texto calificativos como 'violador' o 'cobarde' dirigidos a José Parejo como declaraciones de terceras personas sí adjetiviza al agresor.

4.2.7. Fuentes

Las fuentes de información a las que recurre el diario *El País* son muy variadas. En un primer momento el medio utiliza la cadena andaluza Canal Sur para ofrecer a sus lectores la transcripción de la entrevista que tanto revuelo causó.

En los días siguientes, sus fuentes son de carácter personal, es decir, el propio acusado, la familia de la víctima, los testigos del crimen, etc. y de carácter oficial, como las fuentes judiciales, policiales e incluso gubernamentales. También recurre a expertos para dar a la información otro punto de vista más analítico sobre el caso y, al mismo tiempo, darle un valor añadido a la información.

Otra de las fuentes de la cabecera son las agencias de noticias, a las que con frecuencia recurren los medios de comunicación de masas. En este caso, la agencia utilizada fue *EFE*, que firma el texto publicado el día 19 de julio de 1998.

Sin embargo, se omite la mención de otros casos de violencia de género que pudiesen servir de testimonio en el caso de Ana Orantes. Es decir, la inclusión en las noticias sobre violencia contra las mujeres de otros casos de maltrato, que puedan servir de referente, es un aspecto positivo que siempre se debe tener en cuenta. De esta forma, al igual que hizo el diario conservador, *El País* podría haber utilizado el caso de Ana Orantes como fuente informativa para otros casos de violencia de género.

4.3. Comparativa del tratamiento periodístico del caso entre el diario *ABC* y *El País*

El *ABC* y *El País* son dos diarios ideológicamente opuestos, el primero de corte más conservador y el segundo más progresista y liberal. Sus ideologías y líneas editoriales se ven reflejadas en el tratamiento periodístico de sus informaciones.

De las 18 noticias que en total publicaron ambos medios, tan solo cuatro aparecieron reflejadas en las portadas de los diarios, siendo una del *ABC* y las otras tres de la cabecera liberal. Además, solo dos de las publicaciones estaban ilustradas con fotografías del caso.

De las cuatro imágenes en total que acompañaban a los dos textos, tres pertenecían a la primera noticia publicada por el *ABC* y la imagen restante correspondía a la noticia que *El País* incluyó en su portada. Dos de ellas pertenecen a las manifestaciones que dio lugar el asesinato de la granadina, una de ellas a José Parejo y la instantánea restante pertenece a la familia de la víctima, más concretamente a sus hijos.

Si nos centramos en el tratamiento informativo que ambas cabeceras ofrecieron al caso Ana Orantes, es importante señalar que el diario conservador publicó un mayor número de noticias en su edición nacional con respecto a *El País*, una diferencia aún más abultada si se tuviesen en cuenta las difundidas en su edición andaluza.

Del mismo modo, también es el *ABC* el diario que mejor seguimiento mediático del caso llevó a cabo con informaciones más repartidas en el tiempo durante el año que duró la causa judicial contra José Parejo.

Sin embargo, la cabecera liberal se hizo eco de la noticia del homicidio de la granadina antes que el *ABC* y le otorgó una mayor importancia durante los días posteriores al suceso. Mientras que *El País* publicó tres noticias al respecto, el *ABC* tan solo publicó una y de una breve extensión.

Así mismo, mientras que el tratamiento que el rotativo progresista le dio al caso Ana Orantes, y a la violencia de género en general, fue mucho más acertado por su carácter informativo, el que recibió por parte del *ABC* fue más sensacionalista y frívolo.

Si nos fijamos en el número de veces que el diario conservador utilizó en sus textos expresiones poco apropiadas que acercaban el texto a un tono mucho más amarillista, resulta más abultado que las ocasiones en las que el diario liberal hizo uso de dichas expresiones. En términos cuantitativos, el *ABC* incluyó en sus textos un total de 32

expresiones y comentarios inadecuadas⁸, mientras que en *El País* se pueden contar un total de 28⁹.

4.3.1. Géneros

Con respecto a los géneros periodísticos empleados, mientras que el *ABC* se limitó a utilizar la crónica judicial y la noticia de declaraciones, *El País* diversificó más sus recursos y se decantó por publicar en un primer momento una entrevista transcrita y, posteriormente, recurrió a la noticia informativa, la crónica judicial y la noticia de declaraciones.

Además, el diario liberal no solo publicó textos de carácter informativo, sino que también divulgó textos de carácter opinativo como editoriales y columnas o artículos de opinión que versaban sobre los sucesos de Granada y sobre la violencia contra las mujeres. Por el contrario, el *ABC* tan solo incluyó entre sus páginas un artículo de opinión.

4.3.2. Ubicación

El *ABC* ubicó todas sus informaciones en la sección de sucesos excepto una, que se situó en la sección de Nacional. *El País*, opuestamente, se decantó por publicar sus textos en la sección de España mientras la noticia estaba en centro mediático y, a posteriori, en la sección de Sociedad.

También es importante destacar que mientras que la cabecera progresista hizo sitio en tres ocasiones para el caso Ana Orantes en su primera página, el rotativo de corte tradicional optó por relegar el tema a otras páginas.

Por consiguiente, se puede afirmar que la ubicación que adoptó *El País* fue más acertada. No obstante, es obligado resaltar que lo habitual en esos años era colocar los temas de maltrato hacia la mujer en la sección de Sucesos puesto que la visión que se ofrecía sobre la violencia de género quedaba simplificada al acto de agresión en sí mismo y, como tal, podía ser catalogado como un simple suceso.

⁸ Véase Anexo V

⁹ Véase Anexo VI

4.3.3. Encabezado

La forma de titular de los dos diarios seleccionados es totalmente opuesta. Mientras que el *ABC* apuesta por los titulares con declaraciones para captar la atención del lector a pesar de que le otorgan un mayor tono de sensacionalismo, *El País* se decide por titular de forma más sobria haciendo referencia al proceso de condena de José Parejo.

Todo lo contrario sucede con los subtítulos, pues ambas cabeceras optan por un tono más riguroso, ciñéndose a aportar en ellos datos puramente informativos y desplazando lo morboso al cuerpo del texto o, en ocasiones, al titular de la noticia.

4.3.4. Tratamiento de la imagen

La infografía es escasa en las dos cabeceras. Si bien el diario conservador incluyó más fotografías, también se debe señalar que una de ellas no respondía a un criterio puramente informativo.

Por su parte, el diario *El País* se limitó a publicar una única imagen sobre una manifestación en contra de la violencia de género que acompañaba a un breve resumen de una noticia en portada.

A pesar de que la fotografía es un elemento primordial para ilustrar los textos y complementar la información, siempre es preferible que la noticia prevalezca sobre la imagen y no al revés. En otras palabras, en un caso de violencia machista la imagen nunca debe tener más protagonismo que el texto.

Un claro ejemplo de un tratamiento periodístico erróneo de temas de especial sensibilidad como la violencia de género es la primera noticia publicada por el *ABC*, en la que la gran parte de la página es ocupada por tres fotografías y el texto queda relegado a un pequeño espacio en la zona inferior de la misma. Lo más importante en una información sobre la violencia contra las mujeres siempre son los hechos y no las imágenes de la familia, la víctima o el agresor.

4.3.5. Cuerpo

El protagonismo dentro del cuerpo de la noticia siempre debe recaer sobre la explicación de los hechos noticiosos, nunca sobre las fuentes o la descripción del crimen. Dicha pauta

queda patente tras el análisis de contenido de los textos del diario progresista, en los que, a pesar del uso de determinadas expresiones, se respeta la narración de los acontecimientos.

Sobre el anonimato de las figuras implicadas, ambos diarios hicieron un tratamiento muy similar. La figura de Ana Orantes fue respetada en todo momento por las dos cabeceras. No fue el caso de la figura del acusado, al que ambos medios de comunicación calificaron como 'parricida' antes de que se emitiese una sentencia firme.

El hecho de que los dos rotativos tildasen a José Parejo de responsable del homicidio antes de tiempo, supuso declararlo culpable ante la opinión pública. Es decir, no se respetó su presunción de inocencia.

Otro punto en común que presentan las dos cabeceras nacionales es la forma de referirse a otras formas de violencia además de la física. Tanto el *ABC* como *El País* hablan de agresiones o abusos verbales, pero nunca de violencia verbal o psicológica. De hecho, el término 'violencia' apenas se puede leer en los textos.

4.3.6. Lenguaje

Continuando con la terminología utilizada por los dos periódicos nos encontramos con otra similitud. 'Violencia doméstica', 'malos tratos' o 'violencia contra la mujer' son los vocablos que ambos utilizan para referirse a la violencia de género.

En el ámbito del lenguaje es donde más semejanzas se pueden encontrar entre estos dos diarios diametralmente opuestos. De manera asidua, incluyen expresiones inadecuadas y comentarios del propio redactor que se deberían omitir. Sin embargo, ninguno de los dos periódicos incluyó tópicos en sus textos.

Igualmente, tanto *El País* como el *ABC* rechazan la adjetivización de la víctima, aunque no la del acusado, al que tildan de 'ebrio' y 'cobarde' en diversas ocasiones. Calificativos que desvirtúan el rigor periodístico de las informaciones.

4.3.7. Fuentes

Las fuentes de información son una de las grandes desigualdades. En primer lugar, tanto el diario conservador como el progresista recurren a las mismas fuentes personales y oficiales: familia, vecinos, juzgado y cuerpos de seguridad.

Pues bien, la diferencia está en que *El País*, además de las fuentes de información habituales y obvias, también recurrió a fuentes expertas de cierto valor periodístico y a otros medios de comunicación como la cadena de televisión Canal Sur y la agencia de noticias *EFE*.

Lo más importante sobre una fuente periodística, es el grado de fiabilidad que transmite a la opinión pública, por eso las fuentes expertas resultan tan significativas en un texto informativo, porque aportan credibilidad a la narración de los hechos.

5. CONCLUSIONES

A partir del caso Ana Orantes, la violencia contra las mujeres se consolidó en la agenda de los medios de comunicación. Esa creciente presencia en los medios del problema aportó visibilidad a la violencia de género, pero esa rutinización también requirió de manera paulatina e interrelacionada la asignación de más espacio físico, mayores recursos y, por supuesto, un mayor conocimiento o cierta especialización en el tema por parte de los propios profesionales de la información. Por lo tanto, junto al incremento cuantitativo de noticias, también se empezó a vislumbrar un cambio cualitativo en la forma de enfocar el conflicto social (Carballido, 2009).

El cambio más significativo en el tratamiento mediático de la violencia de género ha sido la expansión de la perspectiva periodística. Ésta ha consistido en la superación de un único enfoque del maltrato a la mujer en el que se enfatizaban los aspectos más dramáticos, muy a menudo con tintes de sensacionalismo y, como contrapartida, se ha ido desarrollando un encuadre de las noticias orientado a exponer los diferentes ámbitos en los que afecta la violencia machista y el tratamiento del problema, así como sus posibles causas, medidas y protocolos. Es decir, se empieza a abordar la violencia contra las mujeres como un problema social.

Hoy en día somos más conscientes de que el tema es más complejo de lo que parecía años atrás y de que está muy arraigado en nuestra sociedad, que únicamente aflora a la superficie una pequeña parte del problema (Bolinches, 2009).

La prensa escrita, a pesar de sus errores, es en general más rigurosa en la cobertura mediática de la violencia de género. No obstante, es obligatorio hacer hincapié en la necesidad de que los profesionales conozcan y hagan uso de los manuales y códigos de

tratamiento informativo para que la cobertura de estos casos se haga de una manera especializada y profesional, con un lenguaje preciso, un enfoque de género y no sexista y con voluntad de formar opiniones éticas y sensibles en la sociedad.

Pues bien, los resultados del análisis de contenido del caso Ana Orantes en los diarios *ABC* y *El País* pusieron de manifiesto los siguientes puntos:

- La Hipótesis 1 queda confirmada. Tras comparar los aciertos y errores que ambos periódicos cometieron en el tratamiento informativo del caso Ana Orantes se puede verificar que la cobertura realizada por *El País* fue más acertada que la del diario de naturaleza conservadora y, por consiguiente, que las ideologías y líneas editoriales tienen cierta influencia en un mejor tratamiento de los temas de interés.

- La Hipótesis 2 queda confirmada. El *ABC* incluyó en todas sus informaciones expresiones improcedentes que concedieron a sus textos un carácter sensacionalista y frívolo. La mayoría de las recomendaciones para el tratamiento periodístico de temas de especial susceptibilidad no fueron respaldadas. Por su parte, *El País* también incorporó dichas expresiones y estereotipos pero de forma menos habitual, por lo que la información que publicó fue más acertada.

- La Hipótesis 3 queda refutada. Si bien es cierto que el diario *ABC* erró en la ubicación de casi todas las noticias, en el momento de mayor revuelo mediático acerca del homicidio de Ana Orantes éste incluyó su primera información en las páginas de la sección Nacional. Mientras, *El País* dividió la ubicación de sus textos entre la sección de Nacional en el momento de mayor auge de los hechos y la sección de Sociedad, lo que le confirió al caso de la granadina la dimensión de conflicto social y no un suceso más.

Así mismo, también quedan patentes los siguientes aspectos generales sobre el tratamiento periodístico de la violencia de género:

- Las dimensiones sobre el problema de la violencia contra las mujeres que más se resaltaron en las noticias son el maltrato o la agresión física, las hospitalizaciones o el fallecimiento de las víctimas y la reforma de la ley.

- La imagen de la violencia machista que ofrecieron el *ABC* y *El País* queda muy simplificada por el acto de la agresión del hombre contra la mujer.

- Las noticias sobre el caso Ana Orantes se basaron prácticamente en su totalidad en fuentes personales y oficiales.
- La visión del problema que ofrecían los titulares se centraba, en primer lugar, en las morbosas declaraciones de los implicados y, en segundo lugar, en el crimen.
- El contenido de los textos se basaba en informar, una vez más, sobre las declaraciones hechas en el juicio y sobre el dónde y el cómo de la agresión.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abela, J. A. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Granada: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2015). *Estudio General de Medios*. Madrid: AIMC.

Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación / AIMC (2014). *Resumen general del EGM*. Madrid: AIMC.

Aznar, H. (2005). *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales: Códigos y recomendaciones para los medios*. Barcelona: Paidós.

Bandrés Goldáraz, E. (2011). Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género. *IC - Revista científica de Información y Comunicación*, (8), pp. 113-138.

Barroso Asenjo, P. (1984). *Códigos deontológicos de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, cine, publicidad y relaciones públicas*. Madrid: Ediciones Paulinas.

Boletín Oficial del Estado / BOE (2004). *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Recuperado de: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/QueEs/Docs/LEY_ORGANICA_1_2004cont raviolencia.pdf

Bolinches, E. (2009). Los medios de comunicación ante la violencia de género globalizada. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 271-279).

Carballido González, P. (2009). Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 157-171).

Castelló Belda, R. (2009). El periodista ante la violencia de género. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la*

violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 263-269).

Chicano Jávega, E.(Dir.) & Sánchez de Lara Sorzano, C. (Coord.). (2007). *Legislación sobre violencia de género*. Navarra: Thomson Aranzadi.

Consejo Audiovisual de Cataluña (2009). *El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*. Cataluña: APM.

El País (2004). *El País: libro de estilo*. Madrid: El País.

Fagoaga, C. (1994). Comunicando violencia contra las mujeres. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, (1), pp. 67-90. Madrid: Editorial Complutense.

García González, N. M. (Coord.). (2008). *Violencia de género: investigaciones y aportaciones pluridisciplinarias: significado de su tratamiento en los medios*. Madrid: Fragua.

Gutiérrez Zornoza, M. & Notario Pacheco, B. & Martínez Vizcaíno, V. (Coords.). (2009). *Violencia doméstica contra las mujeres en la prensa escrita*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

Humanes, M. L. (2001). El encuadre mediático de la realidad social. Un análisis de los contenidos informativos de televisión¹. *Zer: Revista de estudios de comunicación*, (11).

Laguna Paradas, T. (2009). El compromiso de los medios de comunicación en la erradicación del problema de la violencia de género. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 287-293).

Lorente Acosta, M. (2009). ¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la ley integral?. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 49-63).

Marín López, P. (2009). Una propuesta de aproximación al contenido del derecho a transmitir información veraz en materia de violencia de género. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 31-48).

Martínez García, E. (2009). La ley de violencia de género como punto de partida para la comprensión de los retos de los medios de comunicación. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 21-29).

Oficina de la Justificación de la Difusión / OJD (2014). Recuperado de: <http://www.introl.es/medios-controlados/>

Organización de las Naciones Unidas / ONU (2003). *United Nations High Commissioner for Refugees: Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons. Guidelines for Prevention and Response*. Disponible en: <http://www.unhcr.org/protection/women/3f696bcc4/sexual-gender-based-violence-against-refugees-returnees-internally-displaced.html>. Consultado el: 12/12/2015.

Pellisser i Rossell, N. (2009). Introducción. En Bernardo Paniagua, J. M. y Martínez García, E. y Montiel Roig, G. (Coords.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 259-262).

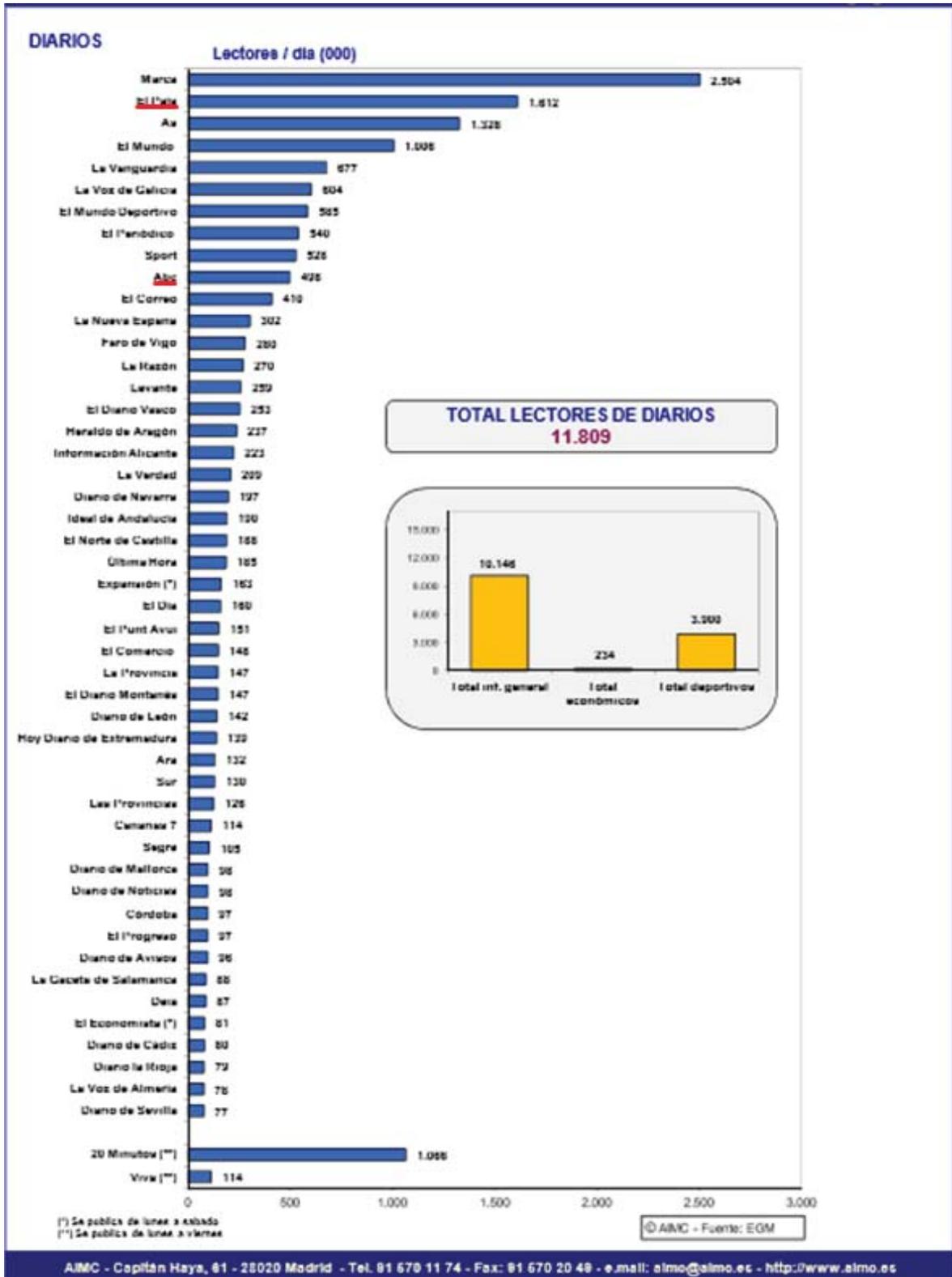
Pérez Fuentes, J. C. (2004). *Ética periodística: principios, códigos deontológicos y normas complementarias*. Bilbao: Universidad el País Vasco.

Sánchez, G. (2008). Violencia de género y medios de comunicación. Una aproximación al tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a las mujeres. *Cuadernos de periodistas*, (13), pp. 63-80.

Varela, N. (2012). *La voz ignorada. Ana Orantes y el fin de la impunidad*. Madrid: EnDebate.

7. ANEXOS

7.1. Anexo I: Ranking de medios impresos del EGM por lectores diarios.



7.2. Anexo II: Análisis ABC. Primera noticia.

1. DATOS GENERALES		
Nombre del diario: ABC		
Fecha de la publicación: 20 de diciembre de 1997		
Número de noticia: 1		
Autor: -		
Género: Noticia de declaraciones		
Titular: Los hijos del parricida de Granada fueron al juzgado "a ver si ese criminal es capaz de mirarnos a los ojos"		
2. UBICACIÓN EN EL MEDIO Y EXTENSIÓN		
Sección: Nacional		
Página: 10		
Referencia en portada: No		
3. CONTENIDO	SÍ	NO
Encabezado		
Incluye antetítulo informativo		X
Incluye Subtítulo informativo	X	
El titular es informativo		X
Fotografías e infografía		
Incluye fotografías	X	
Incluye infografía		X
Incluye otros elementos complementarios		X
Es una imagen de archivo		X
Es una imagen actual	X	
Es una imagen informativa	X	
La imagen pertenece a la víctima		X
La imagen pertenece al agresor	X	
El pie de foto es informativo		X
Cuerpo del texto		
El protagonista del texto es la víctima		X
El protagonista del texto es el agresor		X
El protagonista del texto son las fuentes	X	

Se respeta el anonimato de la víctima	X	
Se respeta la presunción de inocencia del agresor		X
Se hace referencia a otros tipos de violencia que no sea la física		X
El texto se centra en la exposición de los hechos		X
El texto se centra en la descripción del crimen		X
La información está contextualizada		X
Se justifican los hechos		X
Se incluye información de ayuda a las víctimas		X
4. LENGUAJE	SÍ	NO
Utiliza el término 'violencia de género' o sinónimos	X	
Utiliza el término 'violencia doméstica'		X
Utiliza expresiones inapropiadas ('crimen pasional', 'un caso más...', etc.)		X
Incluye tópicos o estereotipos		X
Incluye comentarios frívolos ('cadáver ensangrentado', 'certera puñalada', etc.)	X	
Adjetiviza al agresor	X	
Adjetiviza a la víctima		X
5. FUENTES INFORMATIVAS	SÍ	NO
Incluye el testimonio de familiares	X	
Incluye el testimonio de vecinos		X
Incluye fuentes de carácter oficial	X	
Incluye el testimonio de otras víctimas de violencia de género		X

EL PAIS

EDICIÓN MADRID

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DE 1997

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 40 / 28037 Madrid / (91) 337 82 00 / Año XXX, Número 7.528 / Precio: 275 pesetas (incluye suplemento semanal)

Históricos de la coalición rechazan la dirección

Las asambleas locales de HB critican la estrategia de ETA

Herri Batasuna (HB) ha iniciado en los últimos días un debate interno inédito: por primera vez se han disparado en su seno las críticas a la estrategia de ETA, que se concreta en la campaña de asesinatos de concejales del PP. En las asambleas de los comités locales, iniciadas este fin de semana, han proliferado sus fieros los argumentos contra ETA por impedir el proceso de formación de una nueva mayoría nacionalista en el País Vasco. A esa tendencia se suma la decisión de dirigentes históricos de rechazar entrar en la dirección de HB.

Los españoles que hoy tienen 15 años serán los últimos en ir a la mili

Los jóvenes españoles que hoy tienen 15 años (incluidos los que cumplen esa edad en los 10 días que restan de 1997) serán los últimos llamados a cumplir el servicio militar obligatorio.

Al lo presé el documento que el PP presentará como borrador del dictamen final de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre Profesionalización de las Fuerzas Armadas. El texto establece la obligación de hacer la mili o la prestación social sustitutoria a todos "los nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1987".

Página 19

Máxima alerta por las fuertes crecidas del Duero y el Tago

Las poblaciones ribereñas del curso medio del Duero, entre ellas Zamora y Toro, estaban anoche en máxima alerta por la súbita crecida del río, que había recibido durante la jornada fuertes aportaciones de agua de su principal afluente, el Pisuerga. Durante la mañana, (se inundó algunos de sus márgenes en Valladolid. También Talavera de la Reina (Toledo) anocheció temo por la posibilidad de que esta madrugada las aguas del Tago inundasen los barrios más bajos de la localidad.

Protección Civil dio ayer por concluido el riesgo en las cuencas hidrográficas del Ebro y del Guadalquivir, cuyos cauces empezaron a normalizarse.

Página 26

Los críticos sostienen que ETA, con sus últimos atentados, entorpecer y crea incertidumbre en el rumbo que debe adoptar el movimiento abertzale. Esta crítica va dirigida a la llamada propuesta Oñativiz, que trata de compaginar la estrategia de "desmilitarización y trasmisionamiento" de la banda con la apertura de su entorno hacia otros sectores nacionalistas vascos.

En la llamada izquierda abertzale han surgido otras incertidumbres. Algunos dirigentes históricos de HB se han negado a entrar en la nueva dirección para sustituir a los 23 dirigentes excoelados. Es el caso del parlamentario foral navarro Patxi Zabaleña, que ha rechazado su inclusión tras ser sondeado de manera informal.

En otros casos se ha impuesto la condición de que la nueva dirección de HB sea autónoma de ETA. Iñigo Irujo, el ex dirigente de HB que jugó un papel relevante en las conversaciones de Argel entre el Gobierno socialista y ETA en 1989, sostiene esta segunda tesis.

Desde el Ministerio del Interior existe cierta confianza en que el debate dentro de HB se traslade a los presos etarras, dominados por el núcleo duro de ETA. La intensificación del debate entre los presos sería el momento de activar de manera decidida la política penitenciaria con traslados y remisiones más generalizadas, según fuentes del Gobierno.

Página 17



No a la violencia contra las mujeres

Pamplona y Madrid (en la imagen) fueron ayer escenario de protestas por los casos de malos tratos a mujeres. Mientras se repiten las declaraciones del Gobierno en favor de una reforma legal

que castigue con más rigor estas conductas, jueces y fiscales señalaron que no hay solución, ni jurídica ni policial, a la violencia doméstica si no se atacan las causas que la provocan.

Página 28

DOMINGO

Casadas con su asesino

Las penosas vidas de Ana, Olga y Àngels. Y sus trágicas muertes

Ana Orantes no recibió más que palizas en 40 años de matrimonio. Lo contó ella misma en televisión. Y 13 días después, el pasado miércoles, su ex marido, José Parejo, la rodó de gasolina y la prendió

fuego. Olga decidió abandonar a su pareja y rehacer su vida. Él le dijo: "¡Te voy a matar si me dejas!". Y el mismo día que ardió Ana, la asesinó con salta: 15 puñaladas. María Àngels se había separado de Jaime Puig.

Èste alquiló un piso, se disfrazó de mujer, atrajo a María Àngels hacia su casa y la mató el pasado 19 de junio. Como Ana, Olga y Àngels, más de 30 mujeres mueren cada año a manos de sus cónyuges.

Butros Ghali: "La ONU no mide con el mismo rasero a Sadam y a Netanyahu"

Navidades rojas en Cuba, a la espera del "compañero Papa"

NEGOCIOS ► 1997, el año del dinero

DEPÓSITO ATLANTICO

DESDE 2 MILLONES

A PLAZO DE 7 DIAS

SIN COMISIONES

4'75% TAE

Banco Atlántico

Fundado en 1985

El presidente electo de Corea del Sur amnistía a un general que le condenó a muerte

El presidente electo de Corea del Sur, Kim Dae-jung, anunció ayer la amnistía decidida por el actual jefe del Estado, Kim Young-sam, de los ex generales-presidentes Chun Doo-hwan y Roh Tae-woo, que dirigieron la dictadura militar entre 1980 y 1993. Bajo el mandato del Chun Doo-hwan (1980-1988), Kim Dae-jung fue condenado a muerte

—pena conmutada por la de cárcel— y luego al exilio.

Los ex generales-presidentes cumplieron duras condenas de cárcel por coacción, traición y motín. La medida de gracia, concedida en aras de la "reconciliación nacional", ha sido duramente criticada por los grupos defensores de los derechos humanos.

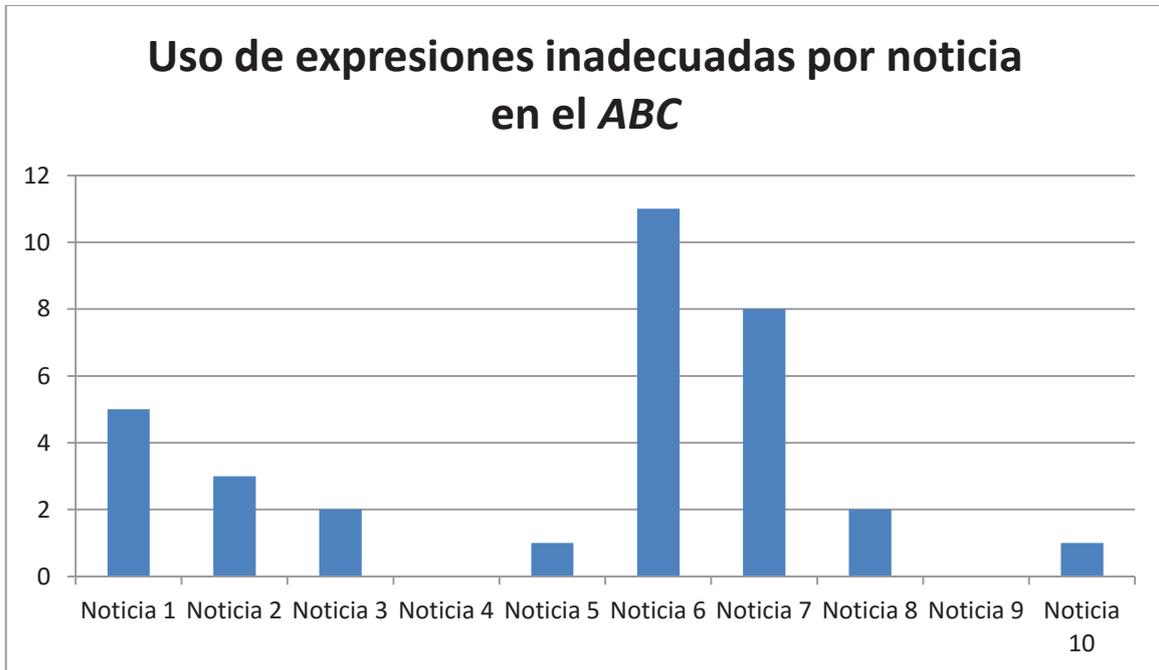
Página 2

7.4. Anexo IV: Análisis *El País*. Primera noticia.

1. DATOS GENERALES		
Nombre del diario: El País		
Fecha de la publicación: 20 de diciembre de 1997		
Número de noticia: 1		
Autor: Alejandro V. García		
Género: Noticia informativa		
Titular: La Guardia Civil tiene que proteger de sus hijos al parricida de Granada		
2. UBICACIÓN EN EL MEDIO Y EXTENSIÓN		
Sección: España		
Página: 25		
Referencia en portada: Sí		
3. CONTENIDO	SÍ	NO
Encabezado		
Incluye antetítulo informativo	X	
Incluye Subtítulo informativo		X
El titular es informativo	X	
Fotografías e infografía		
Incluye fotografías		X
Incluye infografía		X
Incluye otros elementos complementarios		X
Es una imagen de archivo		X
Es una imagen actual		X
Es una imagen informativa		X
La imagen pertenece a la víctima		X
La imagen pertenece al agresor		X
El pie de foto es informativo		X
Cuerpo del texto		
El protagonista del texto es la víctima		X
El protagonista del texto es el agresor	X	
El protagonista del texto son las fuentes		X
Se respeta el anonimato de la víctima		X

Se respeta la presunción de inocencia del agresor	X	
Se hace referencia a otros tipos de violencia que no sea la física	X	
El texto se centra en la exposición de los hechos	X	
El texto se centra en la descripción del crimen	X	
La información está contextualizada	X	
Se justifican los hechos	X	
Se incluye información de ayuda a las víctimas		X
4. LENGUAJE	SÍ	NO
Utiliza el término 'violencia de género' o sinónimos	X	
Utiliza el término 'violencia doméstica'		X
Utiliza expresiones inapropiadas ('crimen pasional', 'un caso más...', etc.)	X	
Incluye tópicos o estereotipos		X
Incluye comentarios frívolos ('cadáver ensangrentado', 'certera puñalada', etc.)	X	
Adjetiviza al agresor	X	
Adjetiviza a la víctima		X
5. FUENTES INFORMATIVAS	SÍ	NO
Incluye el testimonio de familiares	X	
Incluye el testimonio de vecinos	X	
Incluye fuentes de carácter oficial	X	
Incluye el testimonio de otras víctimas de violencia de género		X

7.5. Anexo V. Gráfico sobre el uso de expresiones inapropiadas por noticia en el diario ABC



7.6. Anexo VI. Gráfico sobre el uso de expresiones inapropiadas por noticia en el diario El País.

